



# BANDO

Se pone en conocimiento general que el próximo día **3 de agosto de 2020**, finaliza el plazo para presentación de solicitudes de ayudas en infraestructuras para explotaciones agrarias y ganaderas que tuvieron pérdidas en la pasada DANA de septiembre de 2019.

Estas ayudas están reguladas en el RD 29/2020 de 28 de febrero modificado por el RD 64/2020 de 22 de mayo.

La solicitud está disponible en el Ayuntamiento. Cualquier duda se atenderá en el teléfono 965700641.

## **REQUISITOS:**

1. Titular y parcelas agrícolas deben estar inscritas en el REGIPA ó ganaderos en REGA en la campaña 2019.
2. Los daños por los que se solicitan ayudas deben ser subvencionables (no se incluyen cultivos ni cosechas).
3. La solicitud debe ir acompañada de un informe de daños emitido por técnico colegiado y el modelo de domiciliación bancaria.

## **DAÑOS:**

1. Vallado.
2. Balsas.
3. Limpieza, desescombro, eliminación grava y otros materiales sobrevenidos.
4. Reposición de tierra por pérdida de capa arable.
5. Pérdida definitiva de suelo y de capacidad productiva.
6. Pérdida, daños en bancales y otros elementos de formación de parcelas y terreno de erosión.
7. Acequias, canales y compuertas.
8. Conducciones enterradas de tuberías.
9. Caminos de acceso a las parcelas e instalaciones.
10. Depósitos de combustible o de otro tipo.
11. Redes eléctricas alta y baja tensión.
12. Daños casetas.

En Daya Nueva, en la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo.: Teresa Martínez Girona

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

